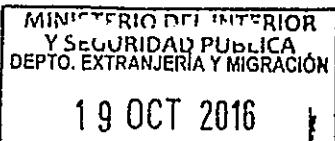


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6942210



19 OCT 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229295

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2016

TOTALMENTE TRANSMITIDO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Zacarias CHACON MAMANI RUN: 24.864.312-9
2. Don Yahir Alejandro RODRIGUEZ DIAZ RUN: 24.652.620-6
3. Doña Rutty VACA ARAUZ RUN: 22.857.704-9
4. Doña Rosa Luz VALVERDE CHACON RUN: 23.308.230-9
5. Doña Nataly del Rosario ROMAN OCHOA RUN: 24.133.204-7
6. Don Jose Elias FERNANDEZ TRUJILLO RUN: 25.039.663-5
7. Doña Mary Luz SOTO ESCOBAR RUN: 24.679.798-6
8. Don Ricardo Arturo ARUMBARI SOTO RUN: 25.130.253-7
9. Don Romario ARUMBARI SOTO RUN: 25.130.269-3
10. Don Wesner JULES RUN: 24.583.054-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/BVS
[14] 14/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION